

Ordenanza N° 130 (1941)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Facultase al Departamento Ejecutivo para adquirir, la suma de Doscientos pesos m/n (\$200.- c/l), los muebles de propiedad del señor Guillermo Barazzoni que fueron facilitados al constituirse la Municipalidad.

Art. 2- El mobiliario cuya adquisición se autoriza, está compuesto de una mesa, doce sillas, dos perchas de pared y dos salivaderas

Art. 3- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, deberá ser imputado a Inciso Patrimonio – Ítem -- del Presupuesto año 1940.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 6 días del mes de Marzo de 1941.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente